



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01859525- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01859525- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las profesionales STEPHANIE MAILEN JARDI (CUIL N° 27-36413753-8 – Clase 1991), SOLANGE AYLEN VILLA (CUIL N° 23-39743712-4 – Clase 1996), MARIANA GISELLE AREVALO (Legajo N° 051074 - CUIL N° 27-31086107-9), ESTELA EVA CABRERA (Legajo N° 23876 - CUIL N° 27-31456853-8), NOELIA FERNANDA PEREZ (Legajo N° 684994 – CUIL N° 27-35968221-8), FABIANA JUDITH ERDOZAIN GOMEZ (Legajo N° 285439 - CUIL N° 27-22287176-5), VERONICA LORENA VIVAS (Legajo N° 952539 - CUIL N° 27-29185300-0), AZUL MICAELA ARRAIN (CUIL N° 27-36527422-9 – Clase 1992), ANDREA LORENA BERON (Legajo N° 17826 - CUIL N° 27- 22360379-9), ANDREA DENICE GONZALEZ SEGURA (CUIL N° 27-38431575-0 – Clase 1994), GUILLERMINA XIOMARA YANEL RECALDE (CUIL N° 27-38491731-9 - Clase 1994), MARIANA SOLEDAD VILLA (CUIL N° 27-37828961-6 – Clase 1994), CYNTHIA VANESA AVENDAÑO SAEZ (Legajo N° 25446 - CUIL N° 27-32743871-4) y MIRIAM DEL CARMEN CASTILLO (CUIL N° 27-31939471-6 - Clase 1986), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes JARDI, AREVALO, ERDOZAIN GOMEZ, VIVAS, BERON y MARIANA SOLEDAD VILLA reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes SOLANGE AYLEN VILLA, CABRERA, PEREZ, ARRAIN, GONZALEZ SEGURA, RECALDE, AVENDAÑO SAEZ y CASTILLO resultaron ganadores respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1283-E-NEU-MS, RESOL-2022-1349-E-NEU-MS, RESOL-2022-1711-E-NEU-MS, RESOL-2022-1619-E-NEU-MS, RESOL-2022-1111-E-NEU-MS, RESOL-2022-1109-E-NEU-MS, RESOL-2022-1824-E-NEU-MS y RESOL-2022-1622-E-NEU-MS;

Que las postulantes JARDI, AREVALO, PEREZ, ERDOZAIN GOMEZ, VIVAS, BERON y RECALDE; cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2324-E-NEU-MS), de la ex-agente ELIZABETH LORENA HUNICKEN (Legajo N° 11562 – CUIL N° 27-31549731-6 – Médica Pediatra – Categoría PF1 – Planta Permanente), por Renuncia (Resolución RESOL-2021-583-E-

NEU-MS), del ex-agente CARLOS JAVIER BARREDA (Legajo N° 12228 – CUIL N° 24-31796595-4 – Medico Terapista de Adultos – Categoría PF1 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-771-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1497-E-NEU-GPN) de la ex-agente JULIETA ALEXIS NIETO (Legajo N° 623997 – CUIL N° 27-33870918-3 – Psicóloga – Categoría PF1 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-108-E-NEU-MS) de la ex-agente NOELIA CRISTINA ALVAREZ (Legajo N° 23576 - CUIL N° 27-26881066-3 – Médica Psiquiatra – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por el Fallecimiento (Resolución RESOL-2022-387-E-NEU-MS), del ex-agente RUBEN MERCEDES SILVA (Legajo N° 016471 – CUIL N° 20-28631426-1 – Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), por Renuncia (Resolución RESOL-2022-1608-E-NEU-MS), del ex-agente LUCAS ANDRES FUERTES (Legajo N° 348411 – CUIL N° 20-31532744-0 – Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), por Renuncia (Resolución RESOL-2021-2290-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-656-E-NEU-GPN), de la ex-agente JESICA JUDITH BOLADERAS (Legajo N° 25497 – CUIL N° 27-28859825-3– Fonoaudióloga – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba);

Que las postulantes SOLANGE AYLEN VILLA, GONZALEZ SEGURA y CASTILLO ocuparán los puestos “Lic. en Servicio Social” creados mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, que CABRERA ocupará el puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente” creado mediante DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN; y que ARRAIN y AVENDAÑO SAEZ ocuparán respectivamente, los puestos “Fonoaudiólogo” creados mediante Decretos DECTO-2022-89-E-NEU-GPN y DECTO-2022-1194-E-NEU-GPN;

Que resulta necesario la creación de un puesto “Médico (M10)” Categoría PF1 en la Planta Funcional del Centro de Salud Barrancas a fin de incorporar a la profesional MARIANA SOLEDAD VILLA;

Que las postulantes PEREZ, ERDOZAIN GOMEZ, VIVAS y AVENDAÑO SAEZ cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que se deja sin efecto la designación de la postulante ROSANGELA GONCALVES MEIRA (Legajo N° 027121 - CUIL N° 27-92918369-5) por la No Toma de Posesión del cargo tramitado mediante Decreto DECTO-2021-1830-E-NEU-GPN;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación de la postulante ROSANGELA GONCALVES MEIRA (Legajo N° 027121 - CUIL N° 27929183695) por la No Toma de Posesión del cargo tramitado mediante DECTO-2021-1830-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Centro de Salud Barrancas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, Un (1) Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 4°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Dos (2) cargos PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Dos (2) cargos PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital las Lajas, dependiente de la mencionada Jefatura.

Un (1) puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia 0002”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, a la Planta Funcional del Centro de Salud Integrador del Barrio Uriburu, dependiente del mencionado Hospital, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila,

dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 6°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 02, 09, 12, 13, 19, 23, 25, 34 y 38 - PRG.031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

STEPHANIE MAILEN JARDI (CUIL N° 27-36413753-8 – Clase 1991), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Resolución (RESOL-2021-2324-E-NEU-MS), de la ex-agente ELIZABETH LORENA HUNICKEN (Legajo N° 11562 – CUIL N° 27-31549731-6 – Médica Pediatra – Categoría PF1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0028”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118.

SOLANGE AYLEN VILLA (CUIL N° 23-39743712-4 – Clase 1996) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIANA GISELLE AREVALO (Legajo N° 051074 - CUIL N° 27-31086107-9) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante Renuncia (Resolución RESOL-2021-583-E-NEU-MS), del ex-agente CARLOS JAVIER BARREDA (Legajo N° 12228 – CUIL N° 24-31796595-4 – Médico Terapeuta de Adultos – Categoría PF1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Terapeuta de Adultos (M6C), secuencia 0009”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ESTELA EVA CABRERA (Legajo N° 23876 - CUIL N° 27-31456853-8) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NOELIA FERNANDA PEREZ (Legajo N° 684994 – CUIL N° 27-35968221-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-771-E-NEU-MS) de la ex-agente JULIETA ALEXIS NIETO (Legajo N° 623997 – CUIL N° 27-33870918-3 – Psicóloga – Categoría PF1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerte, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

FABIANA JUDITH ERDOZAIN GOMEZ (Legajo N° 285439 - CUIL N° 27-22287176-5), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-108-E-NEU-MS) de la ex-agente NOELIA CRISTINA ALVAREZ (Legajo N° 23576 - CUIL N° 27-26881066-3 – Médica Psiquiatra – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118 sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva). **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

VERONICA LORENA VIVAS (Legajo N° 952539 - CUIL N° 27-29185300-0), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Fallecimiento (Resolución RESOL-2022-387-E-NEU-MS), del ex-agente RUBEN MERCEDES SILVA (Legajo N° 016471 – CUIL N° 20-28631426-1 – Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

AZUL MICAELA ARRAIN (CUIL N° 27-36527422-9 – Clase 1992); en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-89-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANDREA LORENA BERON (Legajo N° 17826 - CUIL N° 27-22360379-9) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante Renuncia (Resolución RESOL-2022-1608-E-NEU-MS), del ex-agente LUCAS ANDRES FUERTES (Legajo N° 348411 – CUIL N° 20-31532744-0 – Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANDREA DENICE GONZALEZ SEGURA (CUIL N° 27-38431575-0 – Clase 1994) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GUILLERMINA XIOMARA YANEL RECALDE (CUIL N° 27-38491731-9 – Clase 1994) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante Renuncia (Resolución RESOL-2021-2290-E-NEU-MS), de la ex-agente JESICA JUDITH BOLADERAS (Legajo N° 25497 – CUIL N° 27-28859825-3– Fonoaudióloga – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Integrador del Barrio Uriburu, dependiente del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIANA SOLEDAD VILLA (CUIL N° 27-37828961-6 – Clase 1994) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por el Artículo 3° del presente y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Barrancas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CYNTHIA VANESA AVENDAÑO SAEZ (Legajo N° 25446 – CUIL N° 27-32743871-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1194-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MIRIAM DEL CARMEN CASTILLO (CUIL N° 27-31939471-6 – Clase 1986), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 7°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos designados en el Artículo 6° del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 9°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 10º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.